

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 034 /

Pica, 31 de Mayo de 1999.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

La solicitudes de iniciación de actividad comercial e Industrial en la Comuna de Pica, presentada por los interesados, a la Ilustre Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 Ley de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Otógase a contar de esta fecha, las siguientes

patentes:

1.- MARCELINA AYAVIRE TICONA, Rut: 06.157.332-1, patente comercial giro "Venta ambulante de frutas, verduras y flores", clasificación actividad económica S.I.I. 62161, 62162, 62541, domicilio comercial Avda. General Ibañez S/N Comuna de Pica.

2.- VALUIZA ZEGARRA COLQUE, Rut: 14.634.929-3, patente comercial giro "Venta ambulante de frutas y confites", clasificación actividad económica S.I.I. 62162, 62181, domicilio comercial Avda. Gral. Ibañez S/N Comuna de Pica.

HECHO ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



[Signature]
ORIELE OLCAY GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
CARLOS O'RYAN VASQUEZ
ALCALDE (S)

su conocimiento y trámite a cumplir.

Lo que comunico a Ud., para



[Signature]
ORIELE OLCAY GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)